

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios:

- 1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.
- 2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria.
- 3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.
- 4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-4220-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla y 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargó de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo de la Ley de Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 07 de agosto 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
MOHAND-MOH*MOHATAR,ZOLEJA	045266882F	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549222	CTRA HARDU, 6 EU-23	728,71 €
MOHAND MOH*MOHATAR,HADDUCH	045263437N	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549223	CTRA HARDU, 6 EU-23	728,71 €
MOHAND MOH*MOHATAR,HABIBA	045266857M	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549225	CTRA HARDU, 6 EU-23	728,71 €
MOHAND MOH*MOHATAR,DUNIA	045279726V	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549232	CTRA HARDU, 6 EU-23	659,69 €
MOHAND MOH*MOHATAR,HADDUCH	045263437N	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549233	CTRA HARDU, 6 EU-23	579,35 €
MOHAND MOH*MOHATAR,DUNIA	045279726V	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549234	CTRA HARDU, 6 EU-23	579,35 €
MOHAND MOH*MOHATAR,HADDUCH	045263437N	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549235	CTRA HARDU, 6 EU-23	441,30 €
MOHAND MOH*MOHATAR,DUNIA	045279726V	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549227	CTRA HARDU, 6 EU-23	728,71 €
MOHAND MOH*MOHATAR,HABIBA	045266857M	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549230	CTRA HARDU, 6 EU-23	659,69 €
MOHAND MOH*MOHATAR,HADDUCH	045263437N	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549231	CTRA HARDU, 6 EU-23	659,69 €
MOHAND MOH*MOHATAR,DUNIA	045279726V	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549236	CTRA HARDU, 6 EU-23	441,30 €
GUEVARA*MARQUEZ,NOELIA	045307537K	IBIL- Impuesto sobre Biene	3551135	CALLE JULIO ROMERO DE TORR	1,73 €
GUEVARA*MARQUEZ,NOELIA	045307537K	IBIL- Impuesto sobre Biene	3551138	CALLE JULIO ROMERO DE TORR	24,99 €
PEREZ*BERMUDEZ,MARIA PILAR	045274019Z	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549713	CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARE	118,60 €
PEREZ*BERMUDEZ,MARIA PILAR	045274019Z	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549714	CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARE	140,91 €
PEREZ*BERMUDEZ,MARIA PILAR	045274019Z	IBIL- Impuesto sobre Biene	3549715	CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARE	160,56 €
BARREIRO*SANTA-CRUZ,ENRIQUE	031339999S	IBIL- Impuesto sobre Biene	3557900	AVDA CASTELAR, 37-39 Esc E1 A	837,38 €
BEN SI AMAR*HAMMUCH,MOHAMED	045293240F	IBIL- Impuesto sobre Biene	3557901	CALLE GARCIA CABRELLES, 46	93,70 €